

Recibido por: Carlos Morales
Fecha: 01/07/2021 Hora: 2:43

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Junio de 2021

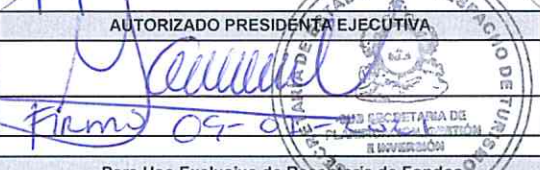
ORDEN DE PAGO NO. <u>874-2021</u>	F-01 No. Precompromiso:	1062
	F-01 No. Compromiso:	2
	F-01 No. Devengado:	

BENEFICIARIO DEL PAGO: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA / DISTRIBUCIONES VALENCIA

Tipo de Documento de Identificación: ID **Moneda de Pago:** LEMPIRAS

No. Documento de Identificación: 0801-1986-13865

Detalle de Documentos a Pagar (Tipo, Numero y Fecha)	FACTURA No.000-001-01-00016208 (24/05/2021)
--	--

CLASE DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANC	CÓDIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA					DESCRIPCION DEL PAGO	VALOR A PAGAR SIN DEDUCCIONES									
				UNIDAD EJECUTOR	PROGMA	SUB/PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA											
3	33100	11-TC	103	006	01	00	000	003	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON										
									Valor que corresponde a pago de: 20 resmas de papel bond base 20 tamaño oficio. *****U. L.*****	L. 1,723.62									
OBSERVACIONES: Estas compras seran para abastecer el almacen del IHT. Se adjunta solicitud de compras, orden de compra No.58-2021, orden de compra por catalogo electronico N° 501-1-19-0196-2021 factura y demas documentacion soporte.										L. 1,723.62									
										L. 224.82									
										L. 1,498.80									
****MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100****																			
SOLICITADO JEFE DE COMPRAS					REVISADO PRESUPUESTO														
Firma																			
Fecha																			
APROBADO GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION					REVISADO PRESIDENCIA EJECUTIVA														
Firma																			
Fecha																			
AUTORIZADO PRESIDENCIA EJECUTIVA																			
Firma																			
Fecha																			
Para Uso Exclusivo de Receptoría de Fondos																			
Pago Priorizado					Pago Conciliado														



CONSTANCIA DE INGRESO DE
MATERIALES Y SUMINISTROS AL ALMACEN

Recibida de: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA

Fecha: 24/05/2021

Factura No.: 000-001-01-00016208

CANTIDAD	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
20		Resmas de Papel bond base 20 tamaño oficio	86.1810	1,723.62
		*****U.L.*****		
			Total	1,723.62

Observaciones: **NUMERO DE F 01 1062-02**


Verificado


Recibido

Original: Proceso
Copia: Sistema de Control
de Inventarios

Recibo: 
24/5/2021
3:48



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-13696

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-13696 en fecha 25/06/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25275608890 de fecha 08/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 25/06/2021 hasta 22/09/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-13696** o mediante el siguiente código QR:





DISTRIBUCIONES
VALENCIA

Wilman Danilo Morales Zelaya

Factura de credito No. 000-001-01-00016208

DISTRIBUCIONES VALENCIA

TEGUCIGALPA M.D.C.

COL. GODOY, CALLE HACIA EL FHIS, CASA NUMERO 3

2234-9914 / 2234-9877

dvalenciahonduras@yahoo.com

Original

Registro tributario: 08011986138652

CAI: F4BF9D-DB8BF8-604098-6AB8F0-E5DD8E-9B

Fecha limite de emisión: 08/01/2022

Rango autorizado: 000-001-01-00015301 - 000-001-01-00017650

Cliente : INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (000308)

Fecha : 24/05/2021

Dirección: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Hora : 13:37:15

Correo :

Teléfono :

Vence : 23/06/2021

Notas :

Rtn : 08019001211707

Orden : 501-1-19-0196-2021

Correlativo de Ord. Compra exenta

Constancia de registro exonerado

Identificativo del registro de la SAG

Codigo	Descripción	Medida	Precio	Cantidad	importe
00020001	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	RESMA	74.94	20.00	1,498.80

Vendedor : WILLIAMS VILLALTA

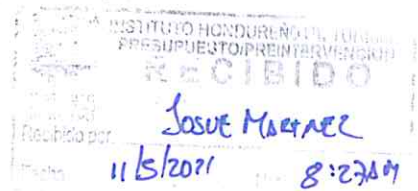
Repartidor : .NULL.

1. por cada cheque devuelto se cobra 750 lempiras.
2. toda cuenta vencida pagara el 3.25% de interes mensual.
3. el unico comprobante de pago de eesta factura es el emitido por distribuciones valencia.
4. no se acepta reclamos ni devoluciones despues de 10 dias.
5. la firma del cliente o representante, en la factura da por hecho que acepta y obliga a este a cumplir con todas las condiciones estipuladas.
6. el cliente debera realizar el pago de la factura a su fecha de vencimiento, en caso de incumplimiento de pago, este se compromete a aceptar otros procesos de cobro, a la vez renuncia a su domicilio para efectos legales y se somete a la jurisdiccion de tegucigalpa municipio del distrito central.
7. las entregas y creditos para cuentas con facturas vencidas seran congeladas hasta el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad.

Importe exonerado	0.00
Importe Gravado	1,498.80
Importe Exento	0.00
Total Importe	1,498.80
Descuentos y Rebajas	0.00
Sub Total	1,498.80
Impuesto sobre venta	224.82
Impuesto sobre bebida	0.00
Total a Pagar	1,723.62

*** mil setecientos veintitres lempiras con sesenta y un centavos ***





REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO												
Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7 y 8, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.												
Tegucigalpa, M.D.C., 5 de MAYO de 2021												
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 58-2021						N° de Solicitud de Compra:		CCE-GC-IHT-2021-19				
						N° F-01		Precompromiso:		1062		
								Compromiso:		02		
PROVEEDOR: WILMAN DANILO MORALES ZELAYA / DISTRIBUCIONES VALENCIA						ENTREGAR A: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO						
CONTACTO O DEPARTAMENTO: WILLIAMS VILLALTA						NOMBRE RECEPTOR: JAVIER CARIAS						
DIRECCION: Colonia Godoy, calle hacia el FHIS, N.3						UBICACIÓN: En el Almacén del IHT, Col. San Carlos						
CIUDAD, DEPTO: Tegucigalpa, M.D.C.						DIRECCION: Col. San Carlos, Edificio Europa						
TELEFONO: 2228-7918						CIUDAD, DEPTO: Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán						
RTN: 08011986138652						TELEFONO: 3337-3517						
SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO												
CLASE DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CODIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA				CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR UNIDAD	IMPUESTO	TOTAL
3	33100	11-TC	103	006	01	00	000	003	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON			
								20	Resmas de Papel Bond base 20	L. 74.94	L. 224.82	L. 1,723.62
									Tamaño Oficio, Color blanco (resma de 500 hojas).			
									*****U.L.*****			
OBSERVACIONES: Esta adquisición de materiales de oficina es con el propósito de abastecer el Almacén del IHT. NOTA: La Solicitud de Compra original N. CCE-GC-IHT-2021-19 se encuentra en la Orden de Compra N. 57-2021/DISPROA, S. DE R.L.										SUB TOTAL		L. 1,498.80
										16% ISV		L. 224.82
										ISR (15% o 25.0%)		
VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 62/100**										TOTAL		L. 1,723.62
CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO												
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN, UBICADO EN COL. SAN CARLOS, EDIFICIO EUROPA.												
TIEMPO DE ENTREGA: Se requiere de entrega inmediata con un periodo máximo de 5 días a partir de recibida y aceptada la Orden de Compra.												
FORMA DE PAGO: Crédito, en Lempiras mediante transferencia bancaria a través de SIAFI.												
Nota: El IHT al momento de recibir los productos y/o servicios solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.												
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra												
ELABORADO UNIDAD DE COMPRAS:						APROBADO UNIDAD DE COMPRAS:						
Firma												
Nombre	Mercedes Ponce					J. Villalta						
Fecha	5/05/2021					11-5-2021						
REVISADO UNIDAD DE PRESUPUESTO:						AUTORIZADO GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION:						
Firma												
Nombre	J. Villalta					J. Villalta						
Fecha	11-5-2021					11-5-2021						
El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 76 de la Ley de Contratación del Estado, el IHT puede aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.												
Para la cancelación de esta orden, adjúntese Factura Original y Constancia de Solvencia Fiscal Vigente												



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-5567

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-5567 en fecha 10/03/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25275103095 de fecha 09/03/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 10/03/2021 hasta 07/06/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-5567** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras

Impreso por: JCARIAS6

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

12/05/2021 16:24:29

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 11/05/2021

Institución: 0501 Instituto Hondureño de Turismo

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 006 GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 01062
Compromiso 02
Devengado 00
Secuencia 00
Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☐ Compromiso ☒ Devengado ☐ Regularización ☐

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social

WILMAN DANILO MORALES ZELAYA

Tipo y No de Documento

Tipo Documento Código

Banco y Cuenta

Cuenta

Importe

0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento ORDCOM

ORDEN DE COMPRA

58-2021

Denominación

19

Número de Documento

Secuencia

No Doc F01 Origen

11/05/2021

Fecha de Recepción

Fecha de Vencimiento

Proceso de Compra No

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales ☐

Bienes de uso ☐

Transferencias ☐

Servicios Profesionales y Técnicos ☐

Construcciones ☐

Otros ☐

Bienes y Servicios ☒

Deuda Pública ☐

Pasajes y Viaticos ☐

OPERACIONES CONTABLES :

Anticipos ☐

Deuda Pública ☐

Devoluciones ☐

Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
01	00	000	003	33100	0000		Productos De Papel Y Cartón	1,723.62	0.00	0.00

SON: MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y DOS

TOTAL AFECTADO
TOTAL DEDUCCIONES
TOTAL RETENCIONES
MONTO A PAGAR

1,723.62
0.00
0.00
0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
ODEC NO. 58-2021, WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA, SOLICITUD DE COMPRA NO. CCE-GC-IHT-2021-011, compra de 20 resmas pael bond tamaño oficio, para las fotocopadoras instaladas en el IHT

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco:

Cuenta Origen/CUT

Nombre

Libreta

Número de Cuenta

CUENTA / LIBRETA

Número de Libreta

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: GORELLANA7

GLORIA MARICRUZ ORELLANA FONSECA

Fecha y hora: 12/05/2021 16:21:24

Aprobado por: JFLORES7

JUAN CARLOS FLORES DOMINGUEZ

Fecha y hora: 12/05/2021 16:21:59

Firmado por:

Fecha y hora:

República de Honduras

**Orden de Compra No.
501-1-19-0196-2021**

Instituto Hondureño de Turismo
Servicios Administrativos y Financieros
05/05/2021

Proveedor: WILMAN DANILO MORALES
ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA

Dirección: COLONIA GODOY, CALLE HACIA EL FHIS, CASA
NO.3

R.T.N.: 08011986138652

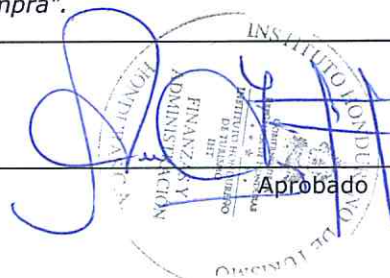
Tel.: 2228-7918

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	20	Resma	Productos de Papel y Carton PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: PAPERLINE - Modelo: 8991389136522 Impuesto Sobre Ventas	74.94	1,498.80 224.82	1,723.62
un mil setecientos veintitres con 62/100							
Observaciones: Para abastecer las fotocopiadoras del IHT, la entrega deberá realizarse 5 días después de recibida y aceptada la orden de compra.							
Gran Total LPS							1,723.62

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: JAVIER ENRIQUE CARIAS AGUILAR
AUXILIAR DE COMPRAS 2222-2124



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

NOMBRE OBJETO DEL GASTO	NUMERO DE SOLICITUD	NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	DISPONIBLE SEGÚN SOLICITUD	VALOR	SALDO
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	CCE-GC-IHT-2021-19	57-2021	DISPROA, S. DE R.L.	L. 65,000.00	46,793.50	L. 18,206.50
		58-2021	WILMAN DANILO/DISTRIBUCIONES VALENCIA	L. 18,206.50	1,723.62	L. 16,482.88

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Tegucigalpa, M.D.C.,

5

de

MARZO

de

2021

SOLICITUD DE COMPRA

No. de Solicitud:

CE-CC-IHT-2021-

F-01 No. precompromiso:

1062

Se solicita muy cordialmente efectuar la siguiente compra:

CATEGORIA

Bienes y Servicios

X

Consultorías

Obras

JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD A SATISFACER): Mantener en existencia Papelería para suplir las Fotocopiadoras instaladas en el Instituto Hondureño de Turismo.

CLASE DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FUENTE FINANCIERA	CÓDIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
				UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA				
3	33100	11-TC	103	006	01	00	000	003			PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	65,000.00
									650	Resma	Papel Bond tamaño Carta, para Fotocopiadora.	
									20	Resma	Papel Bond tamaño Oficio, para Fotocopiadora.	
											U.L	

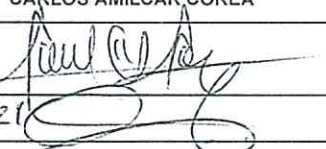
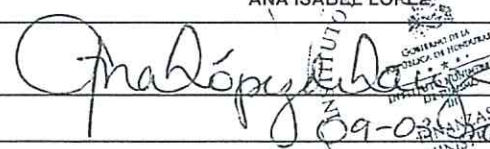
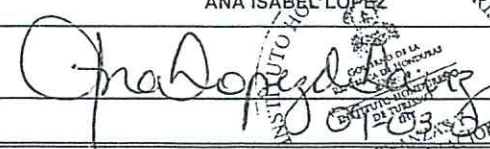
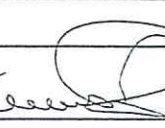
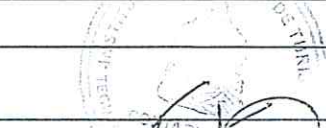
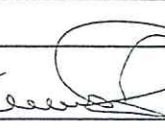
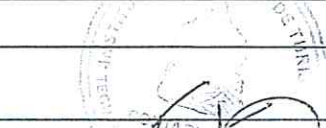
FECHA EN QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

25/03/2021

MES PROGRAMADO PARA LA EJECUCION DEL GASTO:

Abril

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

SOLICITADO POR:		VISTO BUENO JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS	
Nombre	CARLOS AMILCAR COREA	Nombre	ANA ISABEL LOPEZ
Firma		Firma	
Fecha	05/03/2021	Fecha	09-03-2021
APROBADO GERENTE DE AREA:		VERIFICADO UNIDAD DE COMPRAS	
Nombre	ANA ISABEL LOPEZ	Nombre	UNIDAD DE COMPRAS
Firma		Firma	
Fecha	07/03/2021	Fecha	09/03/2021
Para uso exclusivo de la Unidad de Compras 10/3/2021 Hora 9:13			
Verificado en PACC por:		Registro en HONDUCOMPRAS por:	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

Recibido 11-3-2021

ACUERDO SETUR No. 001-2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 127-2019 de fecha 18 de noviembre del año 2019, se nombró al ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** en el cargo de Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo dependiente de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de fecha 03 de agosto del año 2015, se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo y que mediante Acuerdo Ejecutivo No 02-2018 de fecha 22 de junio del año 2018 se nombra a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría General de Estado en el Despacho Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.



POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en los Ciudadanos **MARIA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Planificación, Gestión e Inversión, **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA**, Sub Secretario de Estado de Promoción y Mercadeo y **ANALESKY FONSECA TREJO**, Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo y de la Secretaría de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolos para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada a los funcionarios antes mencionados por periodos definidos que serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

SEGUNDO: Los Servidores Públicos Delegados serán responsables del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que estén asignados.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del día seis (06) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de enero del 2021


NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo


ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaria General de SETUR

ACUERDO SETUR No.017-2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No.001-2021, de fecha 06 de enero del año 2021, se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que le serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.



POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en su representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.

SEGUNDO: La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignado.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo para los días cinco (05) al veinte (20) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de julio del 2021


Ministro

NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo


ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaria General de SETUR

